

INCAPACIDADES FALSAS, ¿DELITO DE DEFRAUDACIÓN FISCAL?

En el ámbito laboral, cada vez es más común que los trabajadores presenten incapacidades o permisos de ausencia falsos para justificar su falta al trabajo. Esto puede considerarse un delito de defraudación fiscal. La experta en asuntos laborales, Estefanía Rueda García, señala que el uso de herramientas tecnológicas y aplicaciones ha facilitado la creación de documentos falsos. Situaciones como los Juegos Olímpicos o Mundiales se convierten en oportunidades para que los trabajadores falten al trabajo con pretextos falsos, lo que puede tener consecuencias legales.

La abogada Estefanía Rueda García advierte que los trabajadores que presentan incapacidades falsas para faltar al trabajo pueden ser sancionados según la Ley Federal del Trabajo (LFT) y, en casos extremos, enfrentar un proceso penal. El IMSS ha alertado sobre el uso indebido de incapacidades médicas, lo que puede considerarse un delito de defraudación fiscal con penas de 4 a 8 años de prisión y multas. Para verificar la validez de un certificado de incapacidad, se recomienda:

- Verificar la incapacidad en el sistema del IMSS
- Confirmar la cédula del médico
- Evidenciar la emisión de la incapacidad por el médico
- Construir una relación transparente y humana entre empleadores y empleados

Se busca prevenir el uso indebido de incapacidades y promover una cultura de confianza y flexibilidad en el ámbito laboral.